
 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>	MAJA01.04.03.P002.F004	
	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</b> <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</b>	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
<b>INFORME PARCIAL</b> <input type="checkbox"/>	<b>INFORME FINAL</b> <input checked="" type="checkbox"/>
Cuota Número <u>6</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.804.2025	
Nombre completo del contratista: CORPORACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI	
Documento de identificación: 800.152.075-6	
Nombre del supervisor: STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN	
Organismo: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales de la Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco de los proyectos de inversión: BP-26005431: “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, BP-26005428: “IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI”, BP-26005433: “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI”, BP-26005426: “IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO CON INTERSECCIONALIDAD EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”, BP-26005430: “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, BP-26005427: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO “CUIDARTE” EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio  <b>7/Mar/2025</b>	Fecha terminación  <b>27/Dic/2025</b>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</b>	VERSIÓN	002

Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN No.01 ADICIONAR a la cláusula tercera del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4146.010.26.1.804.2025 el valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$133.329.512) más IVA por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREITA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$25.332.607), para un total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$158.662.119).

MODIFICACIÓN No.02 ADICIONAR a la cláusula tercera del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4146.010.26.1.804.2025 el valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$57.659.751) más IVA por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.955.353), para un total de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$68.615.104).

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

#### 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$662.649.422).


Adición: Adición No 1: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$158.662.119)

Adición No 2: SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$68.615.104)

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
---	----	----

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.</li> </ul>		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.</li> </ul>		X	

**Información:**

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 889.926.641	\$233.662.950	\$638.457.065	\$17.806.626

**Información del pago de seguridad social:**

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	PERSONA JURÍDICA: CORPORACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI FECHA DE CERTIFICACIÓN: 21/nov/2025  La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

**Observaciones al informe financiero y contable:**


N/A

**5. INFORME TÉCNICO**

**Concepto Supervisor:**

- Cumplir con todas las actividades establecidas dispuestas por la Subsecretaría de Equidad de Género, de conformidad con las condiciones señaladas en el documento de estudios previos y en el anexo técnico.

El contratista cumplió con todas las actividades establecidas por la Subsecretaría de Equidad de Género, conforme a lo estipulado en los estudios previos y el anexo técnico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

- 2) Disponer de la totalidad de los elementos y/o insumos requeridos para la realización de cada una de las actividades, de conformidad con las condiciones señaladas en los documentos contractuales.

El contratista dispuso oportunamente de la totalidad de los elementos e insumos requeridos para la realización de cada actividad, de acuerdo con las condiciones señaladas en los documentos contractuales.

- 3) Garantizar que los suministros de alimentos y útiles solicitados, cuenten con fecha de vencimiento que permita su consumo y utilización, previniendo así, la generación de riesgo alguno a la salud de quienes los consuman y utilicen.


El contratista garantizó que todos los suministros de alimentos y útiles entregados contaran con una fecha de vencimiento adecuada, evitando riesgos para la salud de los beneficiarios.

- 4) Garantizar que las características técnicas de los elementos a entregar, expresadas en éste documento, así como las condiciones de calidad e inocuidad de los mismos, verificando que sean óptimos para su consumo y utilización; así mismo, asegurarse que no se sobrepase la fecha de vencimiento para los productos que aplique.

El contratista aseguró que las características técnicas, calidad e inocuidad de los elementos entregados fueran óptimas, verificando además que no se sobrepasaran las fechas de vencimiento correspondientes.

- 5) Garantizar el cambio, dentro de las 24 horas siguientes al reclamo y/o devolución de los elementos que presenten evidentes condiciones de insalubridad, o de afectación en su calidad, según las especificaciones detalladas.

El contratista realizó el cambio de los elementos con condiciones de insalubridad o afectaciones en su calidad dentro de las 24 horas siguientes al reclamo o devolución, conforme a las especificaciones del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

- 6) Garantizar la inmediatez de la entrega de productos solicitados que se requieran, en los casos de atención excepcional en los que no sea posible establecer con antelación dicha entrega.

El contratista respondió con inmediatez a los requerimientos excepcionales de entrega de productos, garantizando su disponibilidad incluso sin previo aviso.

- 7) Garantizar que, al momento de entrega de los insumos, los mismos estén perfectamente empacados, para así garantizar su protección, duración y calidad. Así mismo, se debe garantizar las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos a entregar en el marco de los eventos, actividades y/o jornadas desarrolladas por los diferentes equipos de la Subsecretaría de Equidad de Género.

El contratista entregó los insumos perfectamente empacados, asegurando su protección, duración, inocuidad y calidad, especialmente en el marco de eventos y jornadas desarrolladas por la Subsecretaría.


- 8) Entregar oportunamente de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor y en las instalaciones que él designe.

El contratista realizó las entregas de manera oportuna, atendiendo al requerimiento del supervisor y en las instalaciones por él designadas.

- 9) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envío y/o desplazamiento donde se entregarán los insumos.

El contratista asumió todos los costos asociados a la contratación, incluyendo gastos de envío y desplazamiento hacia los lugares de entrega de los insumos.

- 10) Asumir la responsabilidad del estado de los insumos en el transporte de ellos y hasta la entrega formal en el sitio que está definido en este documento, o donde el Supervisor del contrato lo designe.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

El contratista respondió por el estado de los insumos durante el transporte y hasta su entrega formal en el sitio designado por el contrato o el supervisor.

- 11) Cumplir con el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA, e instituto de bienestar familiar, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789/02.

El contratista cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, tanto propios como del personal a su cargo, conforme a la Ley 789 de 2002.

- 12) Entregar los bienes a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia del contrato.

El contratista entregó los bienes a los precios descritos en la propuesta, sin aplicar incrementos durante la vigencia del contrato.

- 13) Entregar un informe detallado de la ejecución del contrato que incluya registro fotográfico que evidencie las entregas y logística realizada en el marco de la ejecución del contrato.


El contratista presentó un informe detallado de la ejecución contractual, incluyendo registro fotográfico de las entregas y la logística implementada.

- 14) Disponer del personal logístico para la organización de cada evento, entrega de materiales, arme y desarme, organización en la entrega de refrigerios o bebidas.

El contratista dispuso de personal logístico adecuado para la organización de cada evento, así como para la entrega de materiales, el armado y desarme, y la distribución de refrigerios o bebidas.

- 15) Cumplir con los horarios de entrega de la logística requerida según el requerimiento estipulado por el supervisor del contrato.

El contratista cumplió puntualmente con los horarios de entrega de logística, según lo estipulado por el supervisor del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002


16) **ALMACENAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN EVENTOS MASIVOS Y/O ESPECIALES Y/O ESPECTÁCULOS.** En la realización de eventos masivos y/o especiales y/o de espectáculos se deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de residuos sólidos que allí se generen, para lo cual el organizador u operador logístico del evento deberá coordinar las acciones necesarias con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El servicio que preste la empresa de aseo al operador logístico u organizador del evento será considerado como especial. El costo o tarifa del servicio de aseo que preste la empresa prestadora al organizador u operador logístico del evento será pactado libremente entre ellos y sufragado directamente por el organizador u operador logístico con cargo a sus propios recursos. Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador u operador logístico del evento deberá proveer los recipientes necesarios, garantizar su transporte y/o entrega al prestador del servicio público de aseo que contrate -en caso de los residuos no aprovechables, y a un reciclador de oficio para los aprovechables. Parágrafo: Sin perjuicio de los demás instrumentos legales y/o técnicos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP- u otros organismos que sean aplicables a cada situación particular, el manejo de residuos deberá efectuarse atendiendo los parámetros definidos en el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos -SGIRS del Distrito de Santiago de Cali y el Manual para la implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Eventos Masivos.

El contratista implementó un sistema adecuado de almacenamiento y recolección de residuos generados en eventos masivos o especiales, separando residuos aprovechables y no aprovechables, y coordinando su disposición con la empresa de aseo y recicladores de oficio, conforme al SGIRS del Distrito de Santiago de Cali.

17) El contratista se obliga a tramitar los permisos necesarios en caso de requerirse para los eventos y/o actividades planeadas por la Subsecretaría de Equidad de Género

El contratista tramitó de manera oportuna los permisos requeridos para la realización de los eventos y actividades programadas por la Subsecretaría de Equidad de Género.

18) Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

El contratista cumplió con todas las demás obligaciones que, por ley o por la naturaleza del contrato, se entienden incorporadas al mismo

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.804 de 2025

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades.

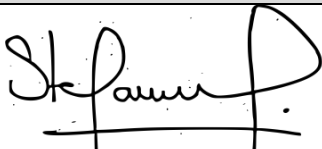
Observaciones al informe técnico: Se entrega el informe de Gestión de este contrato y back up. La ejecución se realizó en el marco de lo pactado en el contrato. Se relacionan los anexos en el siguiente enlace Drive

<https://drive.google.com/drive/u/3/folders/138z9kThlcwxSqEzLk8Gtw0Uv-w0ZaiAD>

#### 5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

#### 6. FIRMAS RESPONSABLES



STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN  
Nombre y firma del Supervisor



CAROLINA RAMÍREZ BARCO  
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 16 de diciembre de 2025

**Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali**

NIT: 800152075-6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 56 3 007, Cali, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 6025243476

Email. 800152075@repciondefacturas.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764101488347 válida desde 2025-11-12 hasta 2027-11-12 rango desde FE2001 hasta FE4000.



<b>Nombre o Razón Social:</b>	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
<b>NIT :</b>	890399011
<b>Dirección:</b>	EDIFICIO CAM, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
<b>Teléfono:</b>	3982929
<b>Email:</b>	facturaselectronicas@cali.gov.co
<b>Forma de Pago:</b>	Crédito
<b>Medio de Pago:</b>	Transferencia Crédito
<b>Fecha de Pago:</b>	12/01/2026
<b>Total de Lineas:</b>	2

<b>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :</b>	FE2054				
<b>MONEDA:</b>	COP Colombia, Pesos				
<b>HORA EMISIÓN:</b>	16:52:20-05:00				
<b>FECHA FIRMADO:</b>	12/12/2025 16:52:24				
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>					
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>					
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
12	12	2025	12	01	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	SACP001	SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES Y PUBLICITARIOS Contrato N° 4145.010.10.26.1.804-2025 Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales de la Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco de los proyectos de inversión: BP-26 005431: ?FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI?, BP-26005428: ?IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI?, BP-26005433: ?SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJER	WSD	1,00	\$194.719.125,00				0,00	\$194.719.125,00
2	SACP001	SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES Y PUBLICITARIOS Contrato N° 4145.010.10.26.1.804-2025 Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales de la Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco de los proyectos de inversión: BP-26 005431: ?FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI?, BP-26005428: ?IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI?, BP-26005433: ?SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJER	WSD	1,00	\$32.725.903,00	IVA	19%	\$6,217,922.00	0,00	\$32.725.903,00

A MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O QUIEN HAGA SUS VECES. PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA. FAVOR NO APLICAR RETE-ICA (RESOLUCIÓN 4131.1.126.1241 DE 04/06/2012)

**Firma Digital:** DRg0IEnh5UR7Q+vxZ0ucnh/Ee7Yr4EUSWM9z19QdkBBDNAPjknIVnb28GQe0Qs9x  
 iznA6K+c0AJ88hpz9h+hvQLff4yP9QqW6J6Xitle2Ug3demCxV  
 tFF8cZfoeaiPaY Lg79oR11pgKHUiyXuYlXDoPbUzM1Yul3QpInS65dVRneHCe6Svuk38fjxczqljWD SP2fxQY7wAYJyd1k653XbN/23j16MQBn97  
 xNevXfGitJ4/mEkjr9++lhz8HjeY pjTb1NpWrtNclE5I3KNFHHFYnrcxCplUO3g+1s8aGQ6O4VHkCNCeBQ8oxH3HkUr m6QQ+mYPWGC2OZLk3ean  
 JA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**



<b>Notas:</b> Contrato N° 4145.010.10.26.1.804-2025 Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales de la Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco de los proyectos de inversión: BP-26005431: ?FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI?, BP-26005428: ?IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI?, BP-26005433: ?SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI?, BP-26005426: ?IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO CON INTERSECCIONALIDAD EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI?, BP-26005430: ?DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI?, BP-26005427: ?FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO ?CUIDARTE? EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI?  <b>SON:</b> (doscientos treinta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos ) <b>CUFE:</b> 46705cb3ff2a437863c83683b0b94ed90dbf54b7d72dbd84cf2f77bf5d02842a649b1862e66410983b0dd3e65c9fd341	<b>Subtotal:</b>	\$227.445.028,00
	<b>Cargos:</b>	\$0.00
	<b>Descuento:</b>	\$0.00
	<b>IVA:</b>	\$6.217.922,00
	<b>Total:</b>	\$233.662.950,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
<b>IMPUESTOS</b>			
01 IVA	\$32.725.903,00	19,00%	\$6.217.922,00

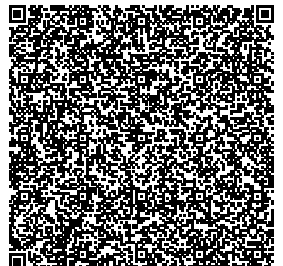
A MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O QUIEN HAGA SUS VECES. PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA. FAVOR NO APLICAR RETE-ICA (RESOLUCIÓN 4131.1.126.1241 DE 04/06/2012)

**Firma Digital:** DRg0IEnh5UR7Q+vxZ0ucnh/Ee7Yr4EUSWM9z19QdkBBDNAPjknNIVnb28GQe0Qs9x  
 iznA6K+c0AJ88hpz9h+hvQLff4yP9QqW6J6Xitle2Ug3demCxV  
 tFF8cZfoeaiPaY Lg79oR11pgKHUiyXuYLYXDoPbUzM1YUL3QpInS65dVRneHCe6Svuk38fjxczqjJWD SP2fxQY7wAYJyd1k653X/bN/23j16MQBn97  
 xNevXfGitJi4/mEkjr9++lbz8HjeY pjTb1NpWrTnclE5i3KNFHHFYnrcxCplUO3g+1s8aGQ6O4VHkCNcBQ8oxH3HkUr m6QQ+mYPWGC2OZLk3ean  
 JA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**





**Millán & Asociados**

Audidores y Consultores de Negocios, S.A.

Nit. 890.309.421 - 5



SC-CER 220858

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
LA CORPORACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI  
“CORFECALI” NIT 800.152.075-6**

**CERTIFICA QUE:**

La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali “CORFECALI”, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, esta Corporación ha efectuado sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al Servicio Nacional de Aprendizaje, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Caja de Compensación Familiar, de los últimos 6 meses de mayo a octubre del año 2025.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

  
**Constantino Castro Cataño**  
Revisor Fiscal  
C.C. 16.215.812  
T.P. No. 33739-T  
Miembro de Millán & Asociados, S.A  
T.R. 278

N. 28376

**Principal en Cali:**  
Calle 8 No. 3 - 14 Of. 1101 Edif. Cámara de Comercio  
Tels.: (2) 889 5274 - (2) 888 2590 - (2) 883 4725  
Cel. (312) 259 8111 Fax: (2) 881 6009

**Bogotá:**  
Cra. 13 No. 32 - 51 Torre 3 Of. 3 - 14  
Parque Empresarial Baviera  
Tel. (1) 340 4784


[gmcasoc@millanyasociados.com](mailto:gmcasoc@millanyasociados.com)  
[www.millanyasociados.com](http://www.millanyasociados.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.215.812**

**CASTRO CATANO**  
APELLIDOS

**CONSTANTINO**  
NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1963**

**CARTAGO**  
(VALLE)

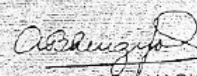
LUGAR DE NACIMIENTO

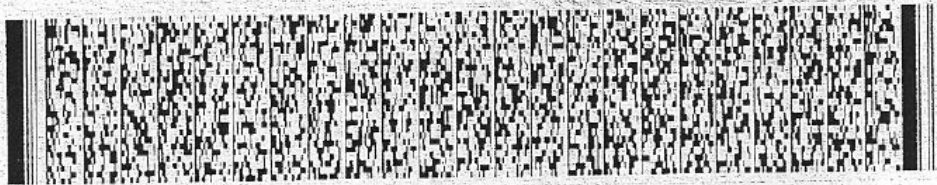
**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**31-MAR-1981 CARTAGO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-3100105-65143041-M-0016215812-20060515

07849 06132B 02 193288023

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**33739-T**

**CONSTANTINO  
CASTRO CATAÑO**

**C.C. 16.215.812**

**RESOLUCION INSCRIPCION 059-T      FECHA 20-VIII-92**  
**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Presidente

00041917

© 1992

02-92-20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8078597970844220

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CONSTANTINO CASTRO CATAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16215812 de CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 33739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado